

CONCURSO DE MURALES 'PEOPLE & PLANET'

ODS 6: Agua limpia y saneamiento

BASES REGULADORAS

1. Objetivo

El Concurso de Murales 'People & Planet' está organizado por el [Fondo Galego de Cooperación e Solidariedade](#) en el marco del proyecto 'People & Planet: un destino común', financiado por el programa DEAR de la Comisión Europea. Este proyecto, en el que participan 17 entidades de ocho Estados miembros de la UE más Cabo Verde, busca concienciar a las y los jóvenes sobre las graves consecuencias del cambio climático para que se conviertan en agentes de transformación en la búsqueda de un mundo más sostenible. Por tanto, no se trata sólo de sensibilizar a las chicas y chicos, sino también de que pasen a la acción reclamando nuevas políticas públicas e introduciendo cambios en su estilo de vida, teniendo en cuenta también la interdependencia local-global.

Esta finalidad es compartida por el Concurso de Murales, que en su segunda edición girará alrededor del ODS 6: Agua limpia y saneamiento. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son 17 metas globales que los Estados miembros de la ONU adoptaron la finales de 2015 para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas en el horizonte de 2030. Esta nueva agenda del desarrollo abarca temas como el género, la salud, la educación, el medio ambiente o la paz. Todos los ODS de la [Agenda 2030](#) entroncan de algún modo con las competencias locales, de ahí que el papel de los municipios sea clave para alcanzarlos.

Concretamente, el [ODS 6](#) llama a "garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas", ya que hay suficiente agua dulce en el planeta para que todos sus habitantes tengan acceso a ella, pero buena parte de la población está afectada por su escasez o mala calidad. No obstante, podemos entender esta problemática en un sentido amplio, tal y como establece la campaña '[Water of the future](#)': medidas para ahorrar agua, huella hídrica, la situación en otros lugares, activismo contra la contaminación de los ríos y los océanos, reivindicación de espacios protegidos, etc.

Por otro lado, el activismo pone en valor el potencial transformador de la creación artística a través de diversas manifestaciones plásticas, como es en este caso la pintura mural. A través de un lenguaje gráfico, se promueve el pensamiento crítico y se reivindica un cambio social, dando pasos hacia acción. Al mismo tiempo, se fomenta la participación ciudadana en la construcción de ciudades sostenibles, transformando el espacio público de manera colectiva.

2. Participantes

Podrá presentarse cualquier persona de entre 18 y 35 años con nacionalidad o residencia española. No podrá participar el personal de la Secretaría Técnica del Fondo Galego de Cooperación e Solidariedade, ni las/los integrantes de la Comisión Ejecutiva del Fondo Galego ni sus familias hasta el segundo grado de parentesco. Esta restricción es aplicable a las personas que componen el jurado.

3. Requisitos de las obras

Las obras presentadas tendrán como temática el ODS 6: Agua limpia y saneamiento.

Las 4 obras ganadoras se representarán en los 4 espacios cedidos por ayuntamientos socios del Fondo Galego (Poio, Moeche, Verín y Viveiro), con las especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo II.

Cada concursante podrá presentar un máximo de dos propuestas para dos muros diferentes.

La técnica será libre, observando en todo momento las bases del certamen.

La organización podrá requerir adaptaciones en las dimensiones de la obra, en caso de que el muro asignado no sea el solicitado inicialmente o de que el ayuntamiento tenga que cambiar de emplazamiento.

Está previsto completar los murales en un máximo de cinco días de trabajo, plazo abierto la negociación en función de la complejidad de las mismas.

4. Inscripción

Las propuestas se enviarán al correo comunicacion@fondogalego.gal junto con la ficha de inscripción debidamente cubierta y la siguiente documentación:

- Copia del DNI de la persona que presenta la propuesta.
- Proyecto de cada propuesta presentada, que no podrá llevar ningún elemento identificativo de su autoría y que incluirá al menos los siguientes puntos:
 - Boceto de la obra.
 - Título y texto explicativo sobre la idea gráfica y su motivación.
 - Tiempo de ejecución.
 - Relación de materiales necesarios: cantidad y tipo de pinturas, brochas, equipos de protección, andamios, elementos de limpieza y demás útiles que se precisen, con el costo unitario y total de cada elemento y el presupuesto global.
 - Dossier con fotografías de trabajos anteriores.

En caso de que la persona participante desee presentar el boceto de la obra en formato físico, este deberá recibirse dentro del plazo establecido en la sede oficial del Fondo Galego de Cooperación e Solidariedade (Rúa Varsovia, 4C - 6º andar [Área Central] - 15703 Santiago de Compostela), por correo postal certificado o mensajería.

El plazo de solicitud para participar en el certamen se extenderá del 5 de febrero al 20 de marzo de 2024.

La persona solicitante no podrá dar por formalizada la inscripción hasta que reciba un correo electrónico confirmando la recepción por parte de la Oficina Técnica del Fondo Galego, a modo de acuse de recibo.

Las fichas con los datos personales de la/del concursante serán archivadas por la Oficina Técnica del Fondo Galego siguiendo la normativa vigente de protección de datos y en ningún caso las personas que componen el jurado tendrán acceso a los mismos hasta una vez decididas las obras ganadoras. No obstante, las personas participantes autorizan el empleo de sus datos personales por parte del Fondo Galego y del proyecto 'People & Planet' con la finalidad de desarrollar y divulgar su participación en el concurso.

5. Proceso de selección

La deliberación del jurado para la selección de las obras ganadoras tendrá lugar preferentemente a mediados de marzo y se comunicará a las personas ganadoras a la mayor brevedad posible.

La realización de los murales se desarrollará previsiblemente entre los meses de marzo y abril, en función de las condiciones climatológicas y según el plan de trabajo que se acuerde entre las partes.

El jurado estará compuesto por 5 personas: 3 artistas de reconocido prestigio, 1 representante de la sociedad civil organizada y 1 representante del municipalismo gallego.

6. Premios y obligaciones de las partes

El premio para el autor/a de cada una de las cuatro obras que mejor representen el ODS 6 será un viaje de turismo sostenible a Cabo Verde, para conocer la realidad de un país del África lusófona con el que el Fondo Galego lleva colaborando dos décadas. A lo largo de una semana, las y los ganadores recorrerán las islas de Santiago y Fogo, incluyendo rutas de senderismo guiadas y visitas a iniciativas locales como cooperativas vinícolas o el proyecto ambiental Ciudad Verde. El viaje se llevará a cabo en octubre de 2024 de la mano de la agencia especializada Oi Cabo Verde.

Los premios no son acumulables y podrán quedar desiertos por decisión del jurado, cuyo fallo es inapelable.

Con anterioridad al viaje y al pintado de la obra, cada una de las personas ganadoras tendrá la oportunidad de presentar su propuesta ante un grupo de jóvenes del municipio correspondiente, escuchando a su vez las ideas de la gente joven e invitándola a realizar sus propios diseños, pudiendo incluso incorporarlos al bosquejo original. La/El artista podrá invitar además a las chicas y chicos a sumarse al pintado en alguna de las fases del mural.

Por su parte, la organización se encargará de la preparación de las paredes y otorgará a las personas ganadoras los materiales necesarios para la realización de las obras hasta un importe máximo de 700 euros. La organización cubrirá además los gastos de desplazamiento y estancia de las/los artistas foráneas/os.

7. Cuestiones generales

Las obras deberán ser originales de la/del artista e inéditas, de modo que no hayan sido recreadas en una pared con anterioridad ni premiadas en otros concursos. Las personas participantes garantizan asimismo que las obras no suponen vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros y que disponen de los derechos de imagen de las personas que puedan aparecer en ellas, de manera que eximen a la organización de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia de la no obtención de estos permisos.

Además, se hacen responsables de las reclamaciones que pudieran formularse en cualquier momento sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de derechos, todo ello de acuerdo con la normativa de propiedad intelectual. El Fondo Galego no se hace responsable de los perjuicios que pudiese ocasionar el incumplimiento de esta garantía, y podrá ejercitar las acciones legales oportunas con el fin de reparar los daños y perjuicios ocasionados.

La obra gráfica premiada quedará expuesta en el emplazamiento que figura en el Anexo II el tiempo que considere cada Ayuntamiento, sin que ello derive en otra contraprestación que no sea el premio. Las personas participantes ceden al Ayuntamiento correspondiente y al Fondo Galego los derechos para la utilización de las obras presentadas en sus canales de comunicación habituales, siempre sin fines lucrativos y reconociendo la autoría de las mismas.

La organización se reserva asimismo el derecho de excluir aquellas obras que puedan considerarse contrarias a los derechos y libertades fundamentales, inciten o promuevan actuaciones denigrantes y violentas o vulneren el derecho al honor y a la intimidad. En el caso de utilizar el lenguaje en alguna parte de la obra deberá ser inclusivo.

Cualquier contingencia no contemplada en estas bases puede ser resuelta por la entidad organizadora.

La participación en el certamen supone la aceptación plena de sus bases, que serán publicadas en la web del Fondo Galego de Cooperación e Solidariedade, sin perjuicio de su difusión a través de las redes y medios de comunicación, o en la web y perfiles sociales del Ayuntamiento correspondiente.

Para cualquier duda sobre el concurso se puede llamar al 604 040 890 en horario de oficina o escribir un correo electrónico a comunicacion@fondogalego.gal.

ANEXO I – FICHA DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE MURALES ‘PEOPLE & PLANET’

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA OBRA	
Nombre y apellidos	
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Dirección actual	
Teléfono	
E-mail	
Anexar copia del DNI	
DATOS DE LA/S OBRA/S	
Título de la obra 1	
Nick del autor/a	
Ayuntamiento elegido	
Título de la obra 2	
Nick del autor/a	
Ayuntamiento elegido	
Anexar proyecto/s de la/s propuesta/s (boceto, explicación, tiempos, materiales, etc.) y dossier de trabajos anteriores.	

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE LOS MUROS

POIO

Ubicación: Parque Costa Giráldez (Lourido)

https://www.google.com/maps/@42.4261373,-8.669538,3a,75y,7.61h,70.12t/data=!3m6!1e1!3m4!1sTtalkyp_2Gab5nKNYF_5Wg!2e0!7i16384!8i8192?entry=ttu

Material: Hormigón

Dimensiones: 1,25 m en la parte más baja, 2 m en la parte más alta y unos 24,50 m de largo (pintar la caja de la luz es opcional)



MOECHE

Ubicación: Recinto Ferial (Carretera Cristo Rañal, s/n)

<https://www.google.com/maps/@43.5625677,-8.0135446,3a,51y,146.52h,83.43t/data=!3m6!1e1!3m4!1s2UWjrIXY5y3kvTGrb9-bXw!2e0!7i13312!8i6656?entry=ttu>

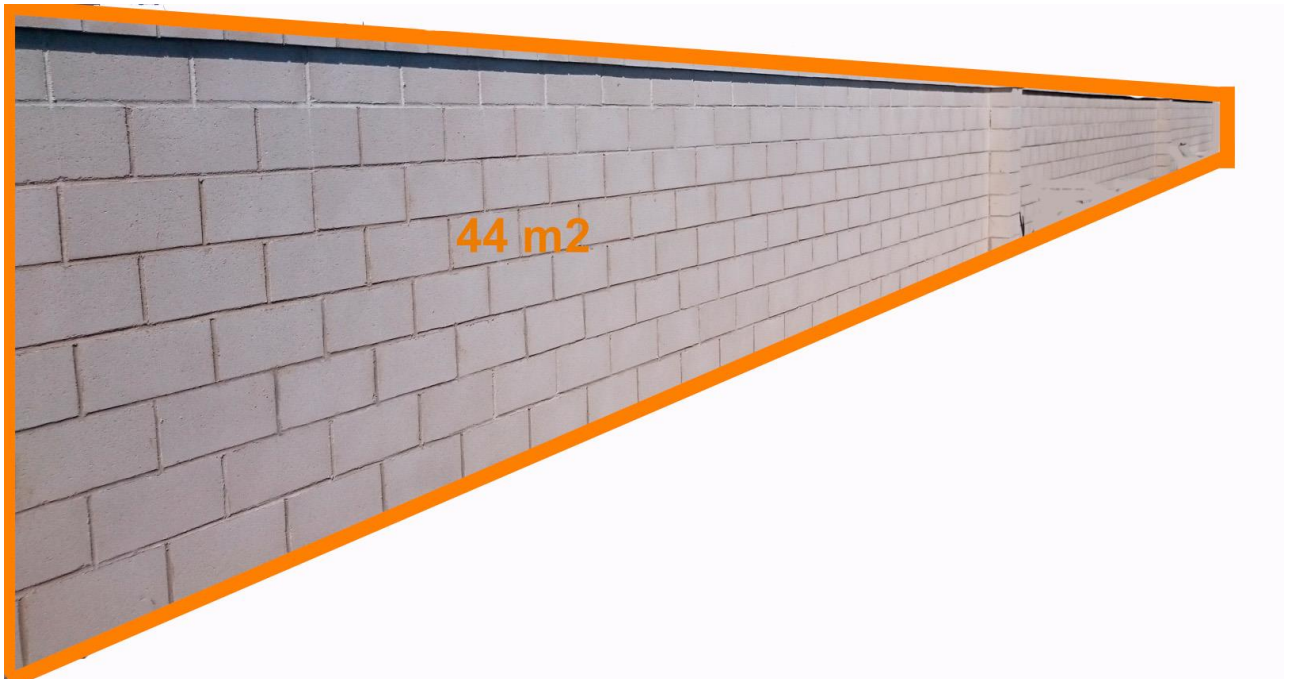
Material: Bloques

Dimensiones: 42 m²



VERÍN

Dimensiones: 2m de alto x 22 m de largo aprox.



VIVEIRO

Dimensiones: 2m de alto x 22 m de largo aprox.

